

ACTA 30/2020

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de noviembre de dos mil veinte, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados. Previo al inicio, el Presidente Ad Honorem del INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez procedió a establecer el quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Licenciado Carlos Armando Peña Tobar y Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes por el Sector Gobierno:** Licenciada Dorys Stefany Rascón Calles y Arquitecto Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Federaciones:** Doctor Rafael Romero Reyes y **Director Suplente por el Sector Federaciones:** Doctor Juan Carlos Ramírez. En consecuencia, se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Señor Rafael Edgardo Arévalo, **Director Propietario del Sector Gobierno;** Arquitecto Ricardo Alberto Cardoza, **Director Suplente del Sector Gobierno;** y Licenciado Efraín Alexis Segura y Licenciado Adonay Osmín Mancía, **Directores Propietarios del Sector Federaciones.** Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto.

También estuvieron presentes el licenciado Fabio Miguel Molina Solorzano Asesor legal de Presidencia, Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Roberto Eduardo Calderón Gerente Legal de la institución y secretario designado por este Comité Directivo y Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Aprobación de Quórum, **2.** Lectura de agenda, **3.** Lectura y aprobación del Acta anterior, **4 Asuntos de Presidencia.** 4.1 Resumen de Presidencia, **5. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo.** 5.1 Ayuda adicional solicitada por diversas Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.2 premio para Karla Velásquez por apoyo logístico al atleta Yuri Rodríguez durante la preparación y participación en el Mundial de Fisicoculturismo. **6. Asuntos de UACI.** 6.1 Recomendación para declarar desierto el proceso de Libre Gestión con Competencia No. 240/2020 denominado “Adquisición de material de premiación para la realización de diferentes eventos deportivos de la Gerencia de Desarrollo Deportivo”, **7. Asuntos de**

Gerencia Legal, 7.1 Informe de la elección de miembros de Junta Directiva de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador para el periodo 2020- 2024, 7.2. Informe de la elección de miembros de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Remo, 7.3 Informe de la elección de miembros para plazas vacantes de Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, 7.4 Informe de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, 7.5 Informe de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, 7.6 Informe de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Golf, 7.7 Informe de la elección de Junta Directiva de Federación Salvadoreña Tiro, 7.8 Informe de la elección de Junta Directiva de Federación Salvadoreña Triatlón, 7.9 Informe sobre la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia. 7.10 Informe de la elección de miembros Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, 7.11 Informe de Asamblea General Extraordinaria de La Asociación Salvadoreña Deportiva para personas con parálisis (ADESPA), cambio en la denominación social y reconocimiento de su junta directiva. 7.12 Informe de Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Salvadoreña Deportiva para personas con Discapacidad Intelectual, aprobación de estatutos, cambio de denominación y Reestructuración de la Junta Directiva. 7.13. Reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo. 7.14. Elección de Miembros de Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX), período 2020- 2024 y elección de miembros de la Comisión Disciplinaria período 2020-2023. **8. Varios.** 8.1. Modificación al numeral 1 literal h) del Capítulo IV denominado Utilización del Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas del Instructivo de Fondo Circulante y Cajas Chicas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. **8.2.** Denuncias recibidas contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo y de Federación Salvadoreña de Ajedrez.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.

El presidente Ad Honorem inicia su exposición informando que en los próximos días se inaugurarán las oficinas departamentales de La Unión, San Miguel y Usulután. Reitera que la principal función de las oficinas departamentales es descentralizar el deporte y captar nuevos talentos en el interior del país, así como replicar todos los proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Deportivo y Recreativo El Salvador 2019-2039, así como aquellos que surjan encaminados para el beneficio de la población del oriente del país. Asimismo, el presidente ad honorem informa que a la fecha la Federación Salvadoreña de Fútbol, no ha presentado la documentación para inscribirse en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y, de esta manera, cumplir con lo dispuesto en la Ley General de los Deportes de El Salvador. Además, en los próximos días habrá una conferencia de prensa sobre el asunto en la cual se anunciarán novedades, entre ellas el nombre del despacho de abogados que asesorará a la institución en este caso. Sobre el Programa LaLiga, Valores y Oportunidad el cual se está desarrollando en conjunto con la Fundación LaLiga, el presidente ad-honorem informa que el equipo técnico asignado al Departamento de Usulután está realizando las acciones necesarias para que el municipio de Santa Elena, sea el primer municipio del departamento de Usulután en poner en marcha la escuela de fútbol del programa LaLiga, Valores y Oportunidad. También, informa el presidente ad honorem, que el atleta Yuri Rodríguez obtuvo el segundo lugar en la categoría Men's Bodybuilding en el Mundial de Bodybuilding, Fitness & Masters celebrado en Santa Susana (Barcelona-España) y que, de acuerdo a la tabla de premios que fue aprobada, se le otorgaron cuatro mil dólares.

ACUERDO 277-30 -2020.

Luego del informe presentado por el presidente Ad Honorem, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de lo expuesto por el presidente ad honorem del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus

competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.

5.1 AYUDA ADICIONAL SOLICITADA POR DIVERSAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre las solicitudes recibidas por parte de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, en las cuales solicitan Ayuda Adicional a favor de: I) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) por un monto total de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,497.50)**, los cuáles serán utilizados para “compra de material deportivo”. II) Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por un monto de hasta **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$24,781.51)**, los cuales serán utilizados para “compra de material deportivo”, III) Federación Salvadoreña de Beisbol, Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, Federación Salvadoreña de Voleibol, Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, Federación Salvadoreña de Triatlón, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Softbol, Federación Salvadoreña de Surf y Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)** para cada federación para el pago del mantenimiento de los primeros cincuenta mil kilómetros recién adquiridos por estas federaciones. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 278-30-2020.

Luego de discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** las siguientes ayudas adicionales a

favor de: I) La Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO) por un monto total de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,497.50)**, los cuales serán utilizados para “compra de material deportivo”; II) Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por un monto de hasta **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$24,781.51)**, los cuales serán utilizados para “compra de material deportivo”, III) Federación Salvadoreña de Beisbol, Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, Federación Salvadoreña de Voleibol, Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada, Federación Salvadoreña de Triatlón, Federación Salvadoreña de Atletismo, Federación Salvadoreña de Softbol, Federación Salvadoreña de Surf y Federación Salvadoreña de Levantamiento de Pesas por **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)** para cada federación para el pago del mantenimiento de los primeros 50 kilómetros recién adquiridos por dichas federaciones; **b) AUTORIZAR** los desembolsos de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas no tengan mora con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 PREMIO PARA KARLA VELÁSQUEZ POR APOYO LOGÍSTICO AL ATLETA YURI RODRÍGUEZ DURANTE LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL MUNDIAL DE FÍSICOCULTURISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita la aprobación de un premio económico para Karla Francisca Velásquez Paniagua por el inestimable apoyo y la entrega que ha mostrado en la preparación y participación del atleta Yuri Rodríguez en el Mundial de Físicoculturismo, en el cual obtuvo el segundo lugar en la categoría Men´s Bodybuilding.

La Gerente de Desarrollo Deportivo enfatiza en que uno de los compromisos de la institución es reconocer el trabajo de los entrenadores y del personal de apoyo de los deportistas de alto rendimiento que representan al país y, por eso mismo, se solicita un premio económico de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00)** para Karla Francisca Velásquez Paniagua. Al respecto se cuenta la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 279-30-2020.

Luego de discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el premio económico para Karla Francisca Velásquez Paniagua por un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00)** por el inestimable apoyo y la entrega que ha mostrado en la preparación y participación del atleta Yuri Rodríguez en el Mundial de Físicoculturismo; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE UACI.

6.1 RECOMENDACIÓN PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No.240/2020 DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PREMIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO”.

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según Memorándum GDD-198-11-20, emitido por la Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, recomienda a la UACI después de haber realizado evaluación de las ofertas recibidas del Proceso de Libre Gestión con Competencia No. 240-2020

denominado "ADQUISICION DE MATERIAL DE PREMIACION PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO", solicitar a Comité Directivo declarar desierto dicho proceso debido a lo siguiente: En la etapa de la evaluación se realizaron consultas a las sociedades ofertantes TROFEX, S.A. DE C.V. y TOROGOZ S.A DE C.V, solicitando completar la documentación general y presentación de muestras de los ítems ofertados para validar la calidad del arte, la Sociedad TOROGOZ S.A DE C.V, mediante nota escrita comentó que no presentó las muestras requeridas justificando que no contaba con el tiempo suficiente para la elaboración y que le generaban un costo adicional, además se verificó que no se encuentra solvente de sus obligaciones municipales. La Sociedad TROFEX, S.A. DE C.V, presentó las muestras requeridas pero las solvencias no estaban vigentes a la fecha de la recepción de las ofertas conforme fue requerido en las especificaciones técnicas, por tanto, no cumplen con las condiciones necesarias requeridas para adjudicar este proceso. En virtud de lo anterior, se recomienda a Comité Directivo declarar desierto el proceso de Libre Gestión con Competencia No. 240-2020 denominado "ADQUISICION DE MATERIAL DE PREMIACION PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO".

ACUERDO 280-30-2020.

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de la recomendación efectuada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) **DECLARAR** desierto el Proceso de Libre Gestión con Competencia No.240/2020 denominado "ADQUISICION DE MATERIAL DE PREMIACION PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO", y b) Girar lineamientos a la UACI, a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Gerencia Legal para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente, además se autoriza a la Gerencia de desarrollo Deportivo emitir nuevamente la solicitud para que la UACI inicie un nuevo proceso. **NOTIFIQUESE.**

7. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

7.1 INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE SORDOS DE EL SALVADOR (ADSES), PARA EL PERIODO 2020- 2024 Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA EL PERÍODO 2020-2023.

La Gerencia Legal, informa, que, según certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador (ADSES), de veinticinco de octubre del presente año, se celebró la elección de miembros de la junta directiva para el período 2020-2024 de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador (ADSES). Tal y como consta la certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador (ADSES), de veinticinco de octubre del presente año, el presidente de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador expuso que el período de actuación de los miembros del órgano de administración y dirección, para el cual fueron electos, el cual estaba comprendido entre el 15 de marzo del año 2016 al 15 de marzo del año 2020, se venció y debido a las medidas adoptadas para la prevención de la pandemia por COVID-19 fue imposible realizar la debida Asamblea General para elegir nuevos miembros de junta directiva. Se llevo a cabo la elección y se presentó una única planilla, encabezada por el señor Luis Portillo, la cual fue elegida por unanimidad; quedando la Junta Directiva de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador (ADSES) , para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2024, formada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Luis Alfonso Portillo Lara; **VICEPRESIDENTE:** vacante; **SECRETARIO:** Marco Antonio Reyes Batres; **TESORERO:** David Alfredo Jiménez Muñoz; **PRIMER VOCAL:** Señorita Marlene Stephanie Martínez Flores y **SEGUNDO VOCAL:** vacante. Asimismo, se eligieron a los miembros de la Comisión Disciplinaria para para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2023 según establece el artículo 79 de los Estatutos de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador, quedando formado dicho órgano disciplinario de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Dennis Antonio Muñoz Arévalo; **SECRETARIA:** Ericka Roxana Orellana Cordero; **VOCAL:** Judith del

Carmen Evangelista Pérez; **SUPLENTE PRIMERO:** Iris Lisseth Montoya de Avalos; **SUPLENTE SEGUNDO:** Juan José López Guerra. Por lo que se solicita a este Comité Directivo, el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de ADSES, por cumplir con todos los requisitos legales.

ACUERDO 281- 30- 2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

a) Reconocer la nueva Junta Directiva de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador, para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2024, quedando ésta conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Luis Alfonso Portillo Lara; **VICEPRESIDENTE:** vacante; **SECRETARIO:** Marco Antonio Reyes Batres; **TESORERO:** David Alfredo Jiménez Muñoz; **PRIMER VOCAL:** Señorita Marlene Stephanie Martínez Flores y **SEGUNDO VOCAL:** vacante; b) Reconocer la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador, para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2023, quedando ésta conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Dennis Antonio Muñoz Arévalo; **SECRETARIA:** Ericka Roxana Orellana Cordero; **VOCAL:** Judith del Carmen Evangelista Pérez; **SUPLENTE PRIMERO:** Iris Lisseth Montoya de Avalos; **SUPLENTE SEGUNDO:** Juan José López Guerra; c) **INSTRUIR** al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección y la conformación del órgano disciplinario de la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2. ELECCION DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE REMO.

La Gerencia Legal, informa sobre nota recibida el día 30 de septiembre del presente año en las oficinas administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en dicha nota se convoca para Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 23 de octubre del presente año y en la cual, entre otros puntos, se elegirían los miembros de junta directiva para el período comprendido entre el 23 de octubre del 2020 y el 22 de octubre del 2024. En dicha asamblea se presentó una planilla encabezada por el coronel Luis Efraín Rodas Gutiérrez como presidente, en la cual se relacionaban los nombres, cargos y asignaciones de los mismos. No habiéndose presentado más propuestas, se procedió a realizar la votación con todos los presentes, siendo elegidos, los candidatos propuestos, por unanimidad; quedando la Junta Directiva para el período comprendido entre el 23 de octubre del 2020 y el 22 de octubre del 2024 formada de la siguiente manera: Presidente: Luis Efraín Rodas Gutiérrez; Vicepresidente: Vacante. Secretario: Paul Enrique López Linares, Tesorero: Cesar Ramiro Chávez Rosales, Primer Vocal: Benedicto Antonio Perlera, Segundo Vocal: Vacante y Tercer Vocal: Vacante.

ACUERDO 282-30-2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Remo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Remo, para el período comprendido entre el 23 de octubre del 2020 y el 22 de octubre del 2024 , quedando ésta conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Luis Efraín Rodas Gutiérrez; **VICEPRESIDENTE:** Vacante. **SECRETARIO:** Paul Enrique López Linares, **TESORERO:** Cesar Ramiro Chávez Rosales, **PRIMER VOCAL:** Benedicto Antonio Perlera, **SEGUNDO VOCAL:** Vacante y **TERCER VOCAL:** Vacante; con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; b) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Remo y c) Girar

lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

7.3 ELECCIÓN DE MIEMBROS PARA PLAZAS VACANTES DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE GOALBALL.

La Gerencia Legal, informa sobre nota recibida el día 21 de septiembre del presente año en las oficinas administrativas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en donde se recibe la convocatoria de la fecha para Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 13 de octubre del presente año y en la cual, entre otros puntos, se elegirían las plazas vacantes de los miembros de junta directiva para el período comprendido entre el 18 de mayo del 2018 al 17 de mayo del 2022. En dicha asamblea se presentaron los candidatos con la documentación exigida, en la cual se relacionaban los nombres, cargos y asignaciones de los mismos. No habiéndose presentado más propuestas, se procedió a realizar la votación con todos los presentes, siendo elegidos, los candidatos propuestos, por unanimidad; quedando la Junta Directiva para el período que finalizará el 18 de mayo del año 2022 formada de la siguiente manera: Presidente: Blanca Alicia Cubillas; Vicepresidente: vacante. Secretario: Sra. Jeanet Guadalupe Delgado, Tesorero Lic. Julio Alexander Ruiz, Primer Vocal: Lic. Noe Obdulio Palacios, Segundo Vocal: Señor Marvin Antonio Rodríguez Portillo.

ACUERDO 283-30-2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

a) Reconocer a la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball para el período que finalizará el 18 de mayo del 2022, quedando ésta conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Blanca Alicia Cubillas; **VICEPRESIDENTE:** vacante. **SECRETARIO:** Sra. Jeanet Guadalupe Delgado, **TESORERO** Lic. Julio Alexander Ruiz, **PRIMER VOCAL:** Lic. Noe Obdulio Palacios, **SEGUNDO VOCAL:** Señor Marvin

Antonio Rodríguez Portillo ; b) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.4. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO Y RATIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, en la cual se desarrollaron los puntos siguientes: a) Memoria de Labores 2019, Informe de Estados Financieros del año 2019, programa de actividades 2020, Entrega de Reconocimiento a atletas destacados 2019; b) en sus puntos extraordinarios: Aprobación de los Nuevos Estatutos de acuerdo a la Ley General de los Deportes y Ratificación de Junta Directiva 2018-2022, llevada a cabo el día once de noviembre de 2020, de acuerdo a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, en el punto dos, consta la Ratificación de la Junta Directiva de FESAMOTO, la cual quedó ratificada de la siguiente forma: **PRESIDENTE:** Lic. Reynaldo Antonio Alvergue Serrano, **VICEPRESIDENTE:** Julio Ángel Salinas Reineri, **SECRETARIO:** Oswaldo de Jesús Martínez Colocho, **TESORERO:** Reina Marcela Romero Romero, **PRIMER VOCAL:** Mauricio Cañas Prieto, **SEGUNDO VOCAL:** Tito Manuel Gerardo José Gutiérrez Ávila, **TERCER VOCAL:** Carlos Eduardo Velásquez de la O, con vigencia para el período comprendido entre el 8 de julio del 2018 y el 7 de julio del 2022. Por lo que con base al Art. 18 literal “q)” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, esta gerencia solicita a este Comité la ratificación de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, para el período comprendido del 8 de julio del 2018 y el 7 de julio del 2022, así como, su inscripción en el registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 284- 30 -2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer la ratificación de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Motociclismo, para el periodo comprendido entre el 8 de julio del 2018 y el 7 de julio del 2022, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente: Lic. Reynaldo Antonio Alvergue Serrano, Vicepresidente: Julio Ángel Salinas Reineri, Secretario: Oswaldo de Jesús Martínez Colocho, Tesorero: Reina Marcela Romero Romero, Primer Vocal: Mauricio Cañas Prieto, Segundo Vocal: Tito Manuel Gerardo José Gutiérrez Ávila, Tercer Vocal: Carlos Eduardo Velásquez de la O. Con base al artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; b) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Motociclismo y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.5. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria, que se llevó a cabo el día treinta y uno de octubre, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Lima Lama; con mucho respeto le recomiendo al Comité Directivo avalar y aprobar los puntos visto en Asamblea Ordinaria: 1) Presentación de memoria de labores 2019, 2) Informe Financiero 2019, 3) Programa anual de actividades 2020, 4) Elección de Junta Directiva. Por lo que con base a los artículos: 23 literal “k”); 8 literal “o”); 18 literal “k”); 44 literal “e)” y 45 literal “c)”, de la Ley General de los Deportes de El Salvador, solicito a este Comité se apruebe los acuerdos tomados en Asamblea General Ordinario, asimismo se reconozca y se

mande a inscribir la Junta Directiva por el período de cuatro años comprendidos entre el 3 de febrero del 2020 hasta el 3 de febrero del 2024, quedando constituida de la siguiente manera: Presidente: Bladimir Hernández; Secretaria: Ileana Marlene Hernández Lemus; Tesorera: Hazel Anabell Hernández Rivas; Primer Vocal Emma Isis González Rodríguez; Segundo Vocal; Daniel Iván Murcia Flores.

ACUERDO 285-30-2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Lima Lama, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama para el período comprendido entre el 3 de febrero del 2020 hasta el 2 de febrero del 2024, quedando ésta conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Bladimir Hernández; **SECRETARIA:** Ileana Marlene Hernández Lemus; **TESORERA:** Hazel Anabell Hernández Rivas; **PRIMER VOCAL:** Emma Isis González Rodríguez; **SEGUNDO VOCAL;** Daniel Iván Murcia Flores con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; b) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la elección de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Lima Lama y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.6 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GOLF.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Golf realizada el diecinueve de septiembre del dos mil veinte en las instalaciones del Club Salvadoreño ubicado en la ciudad de Ilopango, Departamento de San Salvador. Habiéndose constituido legalmente la asamblea según lo establecido en los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Golf se procedió a

conocer los puntos ordinarios de la convocatoria, aprobándose todos ellos por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voz y voto. Como punto extraordinario se conoció la renuncia del señor José Santiago Castella Torrellas, quien ostentaba el cargo de secretario de la Junta Directiva y se informó al pleno de la asamblea del nombramiento de la señora María Irene Mendoza Guerrero, quien ejercía el cargo de tercera directora, como secretaria de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Golf. Al respecto, la presidenta de la Federación Salvadoreña de Golf, la señora Pocasangre de Mejía, solicita la ratificación de la señora María Irene Mendoza Guerrero como secretaria de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Golf para el período que termina el 6 de septiembre del 2021.

Esta Gerencia, solicita, con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador que se reconozca la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Golf, quedando la junta directiva conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTA:** Diana Ester Pocasangre de Mejía, **VICEPRESIDENTE:** Jorge Casaus Herrero, **SECRETARIA:** María Irene Mendoza Guerrero, **TESORERA:** Miran Acenett Benavides de Barrientos, **PRIMER DIRECTOR:** Erick Ernesto Quezada, **SEGUNDO DIRECTOR:** Carlos Marcelo Olano Romero y **TERCER DIRECTOR:** Vacante, para el período que finaliza el 6 de septiembre del 2021.

ACUERDO 286-30-2020.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados de la realización de la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Golf el 19 de septiembre del 2020; **b)** Darse por enterados de la renuncia del señor José Santiago Castella Torrellas, como secretario de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Golf; **c)** Darse por enterados de la ratificación de la señora María Irene Mendoza Guerrero como secretaria de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Golf y la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Golf; **d)** **RECONOCER** la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Golf, quedando ésta conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTA:** Diana Ester Pocasangre de Mejía, **VICEPRESIDENTE:** Jorge Casaus Herrero, **SECRETARIA:**

María Irene Mendoza Guerrero, **TESORERA:** Miran Acenett Benavides de Barrientos, **PRIMER DIRECTOR:** Erick Ernesto Quezada, **SEGUNDO DIRECTOR:** Carlos Marcelo Olano Romero y **TERCER DIRECTOR:** Vacante, para el período que finaliza el 6 de septiembre del 2021; **e) INSTRUIR** al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Golf y **f) Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.7. INFORME DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA TIRO.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Extraordinaria, sobre la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro, en la cual se desarrolló los puntos siguientes: a) Aprobación de estatutos de FESATIRO, b) Aprobación de Reglamento Disciplinario, c) Elección del Comité de Disciplina Deportiva, d) Elección de Junta Directiva de FESATIRO, celebrada el día veinticuatro de octubre del año dos mil veinte, cumpliendo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, quedando conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Cnel. Francisco Alberto Ramos González, **VICEPRESIDENTE:** Rogelio Guillermo Samour Kanan, **SECRETARIO:** Lic. Romel Eduardo Mariona Arévalo, **TESORERO:** Jorge José Handal Samayoa, **PRIMER VOCAL:** Iván Dimitri Oliva Aguilar, **SEGUNDO VOCAL:** Jorge Alberto Pimentel Barrera y **TERCER VOCAL:** Elías Eduardo Walsh Kury, la cual tendrá una vigencia de cuatro años, a partir del 20 de noviembre del 2020 al 19 de noviembre de 2024; e) Elección del Comité de Disciplina Deportiva, conformado de la siguiente manera: **Presidente:** Andrés Amador, **Titulares:** Marcela Burgos, Israel Antonio Gutiérrez, **Suplentes:** Fernando Miguel Mitre, Johanna Elizabeth Pineda, que tendrá su vigencia de tres años a partir el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Por lo que con base al Art. 18 literal “q”)

de la Ley General de los Deportes de El Salvador, esta gerencia solicita a este Comité el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tiro, para el período comprendido del 20 de noviembre del 2020 al 19 de noviembre de 2024, así como, su inscripción en el registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 287- 30 -2020.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Tiro, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA para el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, el cual ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Andrés Amador, Titulares: Marcela Burgos, Israel Antonio Gutiérrez, Suplentes: Fernando Miguel Mitre, Johanna Elizabeth Pineda, b) RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO, para el período comprendido entre el 20 de noviembre del 202 y el 19 de noviembre de 2024, quedando ésta conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Cnel. Francisco Alberto Ramos González, VICEPRESIDENTE: Rogelio Guillermo Samour Kanan, SECRETARIO: Lic. Romel Eduardo Mariona Arévalo, TESORERO: Jorge José Handal Samayoa, PRIMER VOCAL: Iván Dimitri Oliva Aguilar, SEGUNDO VOCAL: Jorge Alberto Pimentel Barrera y TERCER VOCAL: Elías Eduardo Walsh Kury, con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; c) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Tiro; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.8. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN Y RECONOCIMIENTO DE SU JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Triatlón, que se llevó a cabo el día diecisiete de octubre del presente año, en la cual se desarrolló los siguientes puntos: a) Puntos Ordinarios: Memoria de Labores 2019, Informe Financiero 2019, Programación Anual de Actividades 2020, b) Puntos Extraordinarios: Aprobación de los Nuevos Estatutos de la Federación Salvadoreña de Triatlón, Reglamento Disciplinario de la Federación Salvadoreña de Triatlón, Elección de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Triatlón, cumpliendo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley general de los Deportes de El Salvador, quedando conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, VICEPRESIDENTE: Señor René Orlando Martínez Holman, SECRETARIO: Prof. Gilberto Méndez Bartón, TESORERO: Señor Mario García, PRIMER DIRECTOR: Vacante; la cual tendrá una vigencia a partir del 27 de noviembre del 2020 y el 26 de noviembre del 2024, c) Elección del Presidente del Comité de Disciplina Deportiva, con vigencia de tres años a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de enero de 2023, siendo electo el Ing. Oscar Rodolfo Flores. Por lo que con base al Art. 18 literal “q)” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, esta gerencia solicita a este Comité el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Triatlón, para el período comprendido entre el 27 de noviembre del 2020 y el 26 de noviembre del 2024, así como, su inscripción en el registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 288- 30 -2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Triatlón, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la elección de Presidente del Comité de Disciplina Deportiva, con vigencia de tres años a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de enero de 2023, b)

Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Triatlón, para el período comprendido entre el 27 de noviembre de 2020 y el 26 de noviembre del 2024, quedando ésta conformada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, VICEPRESIDENTE: Señor René Orlando Martínez Holman, SECRETARIO: Prof. Gilberto Méndez Bartón, TESORERO: Señor Mario García, PRIMER DIRECTOR: Vacante. Con base al artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador; c) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Triatlón; d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal , Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

7.9. REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE BOCCIA Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA EL PERÍODO 2020-2023.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo el día diecisiete de octubre del presente año, la cual fue celebrada dentro del marco jurídico establecido en los estatutos de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia. En ella se conoció la renuncia del licenciado Edwin Francisco Guinea Garay, quien fungía como secretario de la Junta Directiva y se ratificó a la señora Milagro del Carmen Flores de Pérez, quien fungía como primer vocal, en el cargo de secretaria de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, tal y como recogen los artículos 23 literal c) y 37 literal g) de los Estatutos de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, quedando la junta directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia integrada de la siguiente forma: **Presidente:** Luis Mario Castellanos Alvarenga, **Secretaria:** Señora Milagro del Carmen Flores de Pérez; **Tesorera:** Licenciada Rosa Catalina Cuellar de González; **Primer Vocal:** Vacante;

Segunda Vocal: Señora María Yessica Linares de Duarte, para el período que finaliza el 30 de abril de 2021. Asimismo se eligieron a los miembros de la Comisión Disciplinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia para el período comprendido entre el 17 de octubre del 2020 y el 16 de octubre del 2023, tal y como establece el artículo 76 de los estatutos de ADESBO, quedando conformado dicho órgano de la siguiente manera: **Presidente:** Luis Mario Castellanos; **Miembro Titular:** Mario Ernesto Sayes; **Miembro Titular:** Miguel Ángel Rivas, **Miembro Suplente:** Kevin Ernesto Barrillas y **Miembro Suplente:** Alejandro de Jesús Meléndez; siendo aprobados ambos puntos por unanimidad de los miembros presentes. Con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, esta gerencia solicita a este Comité que se reconozca a la junta directiva reestructurada de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia para el período que finaliza el 30 de abril de 2021, quedando integrada de la siguiente manera: **Presidente:** Luis Mario Castellanos Alvarenga, **Secretaria:** Señora Milagro del Carmen Flores de Pérez; **Tesorera:** Licenciada Rosa Catalina Cuellar de González; **Primer Vocal:** Vacante; **Segunda Vocal:** Señora María Yessica Linares de Duarte, así como su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; así como darse por enterado de la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria para el período comprendido entre el 17 de octubre de 2020 y el 16 de octubre de 2023, quedando formada de la siguiente manera: **Presidente:** Luis Mario Castellanos; **Miembro Titular:** Mario Ernesto Sayes; **Miembro Titular:** Miguel Ángel Rivas, **Miembro Suplente:** Kevin Ernesto Barrillas y **Miembro Suplente:** Alejandro de Jesús Meléndez.

ACUERDO 288BIS-30-2020.-

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:**

a) Darse por enterado de la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria para el período comprendido entre el 17 de octubre de 2020 y el 16 de octubre de 2023, quedando formada de la siguiente manera: **Presidente:** Luis Mario Castellanos; **Miembro Titular:** Mario Ernesto Sayes; **Miembro Titular:** Miguel Ángel Rivas,

Miembro Suplente: Kevin Ernesto Barrillas y **Miembro Suplente:** Alejandro de Jesús Meléndez; **b) RECONOCER**, con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes, la reestructuración de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia quedando integrada de la siguiente manera: **Presidente:** Luis Mario Castellanos Alvarenga, **Secretaria:** Señora Milagro del Carmen Flores de Pérez; **Tesorera:** Licenciada Rosa Catalina Cuellar de González; **Primer Vocal:** Vacante; **Segunda Vocal:** Señora María Jessica Linares de Duarte, para el período que finaliza el 30 de abril de 2021; **c) INSTRUIR** al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la conformación del órgano de administración y dirección de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia y **d) Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.10 ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria, que se llevó acabo el día veinticuatro de octubre del presente año, la cual fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto. En ella se celebró la elección de miembros de junta directiva para el período comprendido entre el tres de diciembre de dos mil veinte al dos de diciembre de dos mil veinticuatro. Se presentó solamente una planilla encabezada por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, sometiéndose su elección a votación de forma secreta, y por unanimidad de los miembros presentes se eligió la junta directiva, integrada de la siguiente manera: **Presidente:** Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez; **Secretario:** Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona; **Tesorera:** Licenciada Ana María Ruano de Mejía; **Primer Vocal:** Licenciado Carlos Armando Peña Tobar; **Segundo Vocal:** Gustavo Alfredo Cruz y **Tercer Vocal:** Licenciada Dorys Stefany Rascón Calles. Con base al artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, esta

gerencia solicita a este Comité que se reconozca a la junta directiva electa de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, para el período comprendido del tres de diciembre de dos mil veinte al dos de diciembre de dos mil veinticuatro, así como, su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 289- 30 -2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, con base a las facultades que les confiere la Ley General de los Deportes de El Salvador y a los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Reconocer a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, conformada de la siguiente manera: Presidente: Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez; Secretario: Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona; Tesorera; Licenciada Ana María Ruano de Mejía; Vocal Primero: Licenciado Carlos Armando Peña Tobar; Vocal Segundo: Gustavo Alfredo Cruz y Vocal Tercero: Licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, para el período comprendido del 3 de diciembre de dos mil veinte al dos de diciembre de dos mil veinticuatro; c) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Baloncesto; d) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.11. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA PARA PERSONAS CON PARÁLISIS (ADESPA). CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN SOCIAL Y RECONOCIMIENTO DE SU JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal, informa sobre la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña para personas con Parálisis (ADESPA), la cual

se llevó a cabo en las Instalaciones del salón dos del Palacio de los Deportes De El Salvador, San Salvador el día 17 de octubre del año 2020 y entre otros puntos, se sometió a consideración el cambio de denominación de la Asociación emitiéndose la certificación con fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, y en la que consta que en folio número uno del libro de actas de Asamblea General que lleva la Asociación Deportiva Salvadoreña para Personas con Parálisis **ADESPA**, se encuentra asentada en el acta número uno de Asamblea General celebrada en San Salvador, el día diecisiete de octubre de dos mil veinte a las catorce horas, sesión celebrada en el salón dos del Instituto Nacional de los Deportes y con asistencia de quince miembros con derecho a voz y voto se procedió por parte del Presidente de la Asociación someter a conocimiento de sus miembros los puntos de agenda, entre ellos el punto número dos de la agenda propuesta denominada: Cambio de denominación de la Asociación; en razón de identificar el segmento de población con discapacidad y al tipo de parálisis al que se refiere y el punto número siete denominado Ratificación de la Junta Directiva, habiéndose dado cumpliendo con lo establecido en sus Estatutos y la Ley General de los Deportes de El Salvador. Por tanto, la Asociación procedió a someter a votación y aprobando por unanimidad la modificación su denominación social de la siguiente manera: **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA)**. Asimismo, se procedió a votar por la ratificación de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación para el período comprendido entre el 26 de marzo de 2019 y el 25 de marzo de 2023: y que por unanimidad quedo ratificada la Junta Directiva integrada por Presidente: Heber Moisés Rosales Juárez, Secretario: Luis Diego Martínez Torres, Tesorero: María Antonia Martínez de Pleitez, Vocal Primero: Mauricio Napoleón Herrera y Vocal Segundo: Marta Alicia Soriano Melgar.

ACUERDO 290- 30 -2020.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal y con base a las facultades que la Ley les confiere, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del cambio de denominación social de la Asociación Deportiva Salvadoreña para Personas con Parálisis **ADESPA**, el cual será a partir de su aprobación, su la nueva denominación social con la cual será identificada como: **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral** que se abrevia **(ADESPA)**;

c) Reconocer la ratificación de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral, para el período comprendido entre el 26 de marzo de 2019 y el 25 de marzo de 2023, conformada por: Presidente: Heber Moisés Rosales Juárez, Secretario: Luis Diego Martínez Torres, Tesorero: María Antonia Martínez de Pleitez, Vocal Primero: Mauricio Napoleón Herrera y Vocal Segundo: Marta Alicia Soriano Melgar; d) Instruir al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la nueva denominación de la asociación, siendo esta **Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral ADESPA**; e) Instruir al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la ratificación del órgano de administración y dirección de la Asociación Salvadoreña de Parálisis Cerebral ADESPA, para el período comprendido entre el 26 de marzo de 2019 y el 25 de marzo de 2023, tal y como se recoge en el literal b) de este acuerdo y f) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa , Auditoria Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.12 INFORME DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, APROBACION DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal, informa sobre la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña para Personas con Discapacidad Intelectual (ASDI), la cual se llevó a cabo en las instalaciones del salón dos del Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, ubicado en la ciudad de San Salvador, el día 24 de octubre del año 2020 y entre otros puntos, se sometió a consideración la aprobación de sus Estatutos, el cambio de denominación de dicha Asociación

emitiéndose la certificación con fecha cinco de noviembre de dos mil veinte, y en la que consta que en folio número uno del libro de actas de Asamblea General que lleva la Asociación Deportiva Salvadoreña para Personas con Discapacidad Intelectual **ASDI**, se encuentra asentada en el acta número uno de Asamblea General celebrada en San Salvador, el día diecisiete de octubre de dos mil veinte a las catorce horas, sesión celebrada en el salón dos del Instituto Nacional de los Deportes y con asistencia de once miembros con derecho a voz y voto de 13 miembros legalmente inscritos se procedió en segunda convocatoria a dar inicio por parte del Presidente de la Asociación, sometió a conocimiento de sus miembros los puntos de agenda, entre ellos el punto número uno: Aprobación propuesta de sus Estatutos, punto número dos de la agenda propuesta denominada: Cambio de denominación de la Asociación; con el objeto de identificar adecuadamente al segmento de población con discapacidad y al tipo de parálisis al que se refiere la Asociación procedió a someter a votación y aprobando por unanimidad la aprobación de los Estatutos y aprobaron por unanimidad la modificación su denominación social de la siguiente manera: **Asociación Salvadoreña Deportiva de Discapacidad Intelectual (ASDI)**. Así mismo, se procedió a conocimiento de los miembros asistentes, el punto número siete denominado: Restructuración de la Junta Directiva, se les manifiesta a los miembros presentes que se recibió la renuncia por parte de la señorita Erika Roxana Vásquez Dubón, en la cual manifiesta que después de estar trabajando en pro de las actividades deportivas para personas con discapacidad intelectual, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Vocal Uno, para que su puesto sea utilizado por otro miembro de la asociación, señala además que, dicha decisión está directamente ligada a problemas personales. Continúa, el Lic. Morán, añadiendo que también el día diecisiete de octubre, se recibió nota del señor José Adonay Hernández Figueroa, en la cual manifiesta que: *“por no cumplir con el requisito de ley, en cuanto a la edad requerida para ostentar el cargo de Presidente de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), regulado en el Artículo 41 literal “a” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, el cual textualmente señala que: Para ser electo miembro de la junta directiva de una federación o asociación deportiva legalmente inscrita en el registro del INDES, se requiere: “a) Ser salvadoreño y mayor de veinticinco años”;* razón por la cual se vio en la necesidad de interponer su **RENUNCIA IRREVOCABLE** a dicho cargo, dando

cumpliendo con lo establecido en el artículo 21 literal b) de sus Estatutos que literalmente dice: “Elegir a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación, ya sea por vencimiento de periodo, por renuncia o separación del cargo”. Con base a las facultades que se les otorga a la Junta Directiva, manifiestan que el día diecinueve de octubre del presente año llamaron a reunión de Junta Directiva para reestructurar la misma, y posteriormente someter a ratificación de los miembros de los miembros de la Asociación en Asamblea General Extraordinaria se sometió a votación la ratificación de la Junta Directiva habiendo ejercido el derecho a voto y por unanimidad de conformidad a la Ley se ratifica la Junta Directiva quedando integrada de la siguiente manera: **Presidente:** Maya Xenia Bautista, **Secretario:** Rafael Antonio Moran Santos, **Tesorero:** Jessica Esmeralda Cornejo, **Vocal Primero:** Vacante y **Vocal Segundo:** Vacante, para concluir el periodo del 26 de marzo de 2019 al 25 de marzo de 2023. Por lo que se solicita conforme a las atribuciones que le confiere este Comité al art. 18 Literal “K” y “Q”, ratificar y autorizar la inscripción de sus Estatutos y Reconocer reestructuración de su Junta Directiva con fecha de vencimiento al veinticinco de marzo de dos mil veintitrés.

ACUERDO 290BIS- 30-2020.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal y con base a las facultades que la Ley les confiere, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Recibir y autorizar la inscripción de los Estatutos y el cambio de denominación social de la Asociación Deportiva Salvadoreña para Personas con Discapacidad Intelectual **ASDI**, el cual será a partir de su aprobación, la nueva denominación social con la cual será identificada como: **ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASDI**, b) Reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL**, para concluir el período comprendido entre el 26 de marzo de 2019 al 25 de marzo de 2023, conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Maya Xenia Bautista, **Secretario:** Rafael Antonio Moran Santos, **Tesorero:** Jessica Esmeralda Cornejo, **Vocal Primero:** Vacante y **Vocal Segundo:** Vacante; c) Instruir al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba los Estatutos y el cambio de la

denominación de la asociación, siendo esta la **Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual** que se abrevia **ASDI**; así mismo para que inscriba la reestructuración del órgano de administración y dirección de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual ASDI, para concluir el período comprendido entre el 26 de marzo de 2019 al 25 de marzo de 2023, tal y como se recoge en este acuerdo y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.13. REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO.

La Gerencia Legal informa que según el punto número cinco del acta número diez de sesión de Asamblea General de fecha siete de septiembre de dos mil diecinueve, se conoció la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo con el objetivo de que los miembros electos finalizaran el período comprendido entre el once de marzo de dos mil diecisiete y el diez de marzo de dos mil veintiuno. Recoge la mencionada acta que el día tres de marzo del dos mil veinte se recibió en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Boxeo la renuncia del Dr. Juan Carlos García, quien ocupaba el cargo de tesorero de la Federación Salvadoreña de Boxeo. La renuncia fue aceptada por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo, eligiendo a la Licenciada Claudia Evelyn Sibrian Guevara, quien ejercía como primer vocal, para ocupar el cargo de tesorera de la Federación Salvadoreña de Boxeo, de acuerdo al artículo cuarenta y ocho literal a) de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Boxeo y al señor Herbert Leonardo Santillana, quien ejercía el cargo como segundo vocal, para el cargo de primer vocal . La misma acta recoge la renuncia de la licenciada Claudia Evelyn Sibrian Guevara, quien ostentaba el cargo de tesorera. El señor Herbert Leonardo Santillana, quien fungía como primer vocal, es elegido para asumir el cargo de tesorero hasta que finalice

el período comprendido entre el once de marzo de dos mil diecisiete y el diez de marzo de dos mil veintiuno, quedando la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur integrada de la siguiente manera: Presidente: Gerzon Gamalabdel Chacón Linares, Secretario: Moshe Dayan Pineda; Tesorero: Licenciado Herbert Leonardo Santillana, Primer Vocal: Vacante y Segundo Vocal: Vacante, para el período que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno. Por lo que, esta Gerencia solicita al Comité Directivo, de acuerdo a lo establecido en el art18 literal “q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, reconocer la reestructuración de su Junta Directiva con fecha de vencimiento al veinticinco de marzo de dos mil veintitrés

ACUERDO 291- 30 -2020.

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal y con base a las facultades que la Ley les confiere, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la reestructuración de la Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR**, para el período que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno, conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Gerzon Gamalabdel Chacón Linares, **Secretario:** Moshe Dayan Pineda; **Tesorera:** Licenciada Claudia Evelyn Sibrian Guevara, **Primer Vocal:** Herbert Leonardo Santillana y **Segundo Vocal:** Vacante, **b)** Instruir al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador para que inscriba la reestructuración del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, para el período que finaliza el nueve de marzo de dos mil veintiuno tal y como se recoge en este acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

7.14. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL (ASABOX) PARA EL PERÍODO 2020-2024 Y ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA EL PERÍODO 2020-2023.

La Gerencia Legal, informa, que, según certificación del acta de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, de veinticuatro de octubre del presente año, se celebró la elección de miembros de la junta directiva para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2024 de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX). Tal y como consta la certificación del acta de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX), de veinticuatro de octubre del presente año, el presidente de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX) expuso que el período de actuación de los miembros del órgano de administración y dirección, para el cual fueron electos (2016-2020), se vencía este año 2020 y, por lo tanto, era necesario elegir nuevos miembros de junta directiva para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2024. Se presentó la planilla encabezada por el Licenciado Oscar Gilberto Canjura, siendo esta elegida por unanimidad de los miembros presentes y quedando la junta directiva formada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya; **SECRETARIO:** el licenciado Óscar Antonio Ramírez Rodríguez; **TESORERO:** el señor Francisco Ernesto Costa López; **VOCAL PRIMERO:** Ingeniero José Ernesto Castillo Castillo y **VOCAL SEGUNDO:** el señor José Armando Martínez Guardado. Asimismo, se eligieron a los miembros de la Comisión Disciplinaria para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 25 de octubre del 2023, según establece el artículo 80 de los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, quedando formado dicho órgano disciplinario de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Juan Carlos Villatoro Hernández; **SECRETARIO:** Fidel Ernesto Córdova Quintanilla; **VOCAL:** Edwin Geovani Montalvo Pérez; **SUPLENTE PRIMERO:** Gilberto Canjura Velásquez; **SUPLENTE SEGUNDO:** Rene Humberto Valiente Sotelo.

ACUERDO 291BIS- 30-2020.

Luego de haber escuchado el informe presentado por la Gerencia Legal, y de conformidad a la Ley General de los Deportes y a los Estatutos de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional (ASABOX), este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados de la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional, para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2024, quedando ésta conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya; **SECRETARIO:** el Licenciado Óscar Antonio Ramírez Rodríguez; **TESORERO:** el señor Francisco Ernesto Costa López; **VOCAL PRIMERO:** el ingeniero José Ernesto Castillo Castillo y **VOCAL SEGUNDO:** el señor José Armando Martínez Guardado; b) **RECONOCER**, con base en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes la elección de la Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional quedando integrada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya; **SECRETARIO:** el Licenciado Óscar Antonio Ramírez Rodríguez; **TESORERO:** el señor Francisco Ernesto Costa López; **VOCAL PRIMERO:** el ingeniero José Ernesto Castillo Castillo y **VOCAL SEGUNDO:** el señor José Armando Martínez Guardado para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2024; c) **RECONOCER** la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional de El Salvador, para el período comprendido entre el 25 de octubre del 2020 y el 24 de octubre del 2023, quedando ésta conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Juan Carlos Villatoro Hernández; **SECRETARIO:** Fidel Ernesto Córdova Quintanilla; **VOCAL:** Edwin Geovani Montalvo Pérez; **SUPLENTE PRIMERO:** Gilberto Canjura Velásquez; **SUPLENTE SEGUNDO:** Rene Humberto Valiente Sotelo; c) **INSTRUIR** al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Asociación Salvadoreña de Boxeo Profesional y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8. VARIOS.

8.1. MODIFICACIÓN AL NUMERAL 1 LITERAL H) DEL CAPÍTULO IV DENOMINADO UTILIZACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJAS CHICAS DEL INSTRUCTIVO DE FONDO CIRCULANTE Y CAJAS CHICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

El Gerente Financiero informa sobre la necesidad de modificar el contenido del numeral 1 literal h) del Capítulo IV denominado Utilización del Fondo Circulante y Cajas Chicas del Instructivo de Fondo Circulante y Cajas Chicas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con el objetivo de adecuar el límite superior, disponible, para pagos, a la realidad de la institución. El texto de la propuesta realizada por el Gerente Financiero al Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes es el siguiente: h) El monto máximo a pagar por medio de las Cajas Chicas no excederá del equivalente a un salario mínimo de la jornada laboral del sector comercio y servicios; a excepción de la Caja Chica de la Gerencia Administrativa, que el monto máximo a pagar no deberá exceder del equivalente a dos salarios mínimos de la jornada laboral del sector comercio y servicios.

ACUERDO 292- 30-2020.

Luego de haber escuchado la propuesta presentada por la Gerencia Financiera y haber discutido los pormenores de la misma, y de conformidad al artículo 18 literal a) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la reforma al literal h) del numeral 1 del Capítulo IV del Instructivo de Fondo Circulante y Cajas Chicas del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador presentada por el Gerente Financiero, quedando de la siguiente forma: h) El monto máximo a pagar por medio de las Cajas Chicas no excederá del equivalente a un salario mínimo de la jornada laboral del sector comercio y servicios; a excepción de la Caja Chica de la Gerencia Administrativa, que el monto máximo a pagar no deberá exceder del equivalente a dos salarios mínimos de la jornada laboral del sector comercio y servicios; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y a los administradores de las

cajas chicas, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. DENUNCIAS RECIBIDAS CONTRA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE AJEDREZ.

El Gerente Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador informa de la denuncia recibida el nueve de noviembre del presente año de parte de los clubes Green Dreams y Atlético Sanjatt contra la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo. En la denuncia se recogen varios hechos ocurridos durante la asamblea general extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo celebrada el 24 de octubre del 2020 en la cual se eligieron a los miembros de la Junta Directiva para el período 2021-2024. Entre las anomalías denunciadas durante el proceso electoral está i) El no haber respetado la agenda de la asamblea general extraordinaria publicada, por parte de la junta directiva y ii) La violación a los artículos 26, 28, 33, 35 y 36 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Atletismo. Los denunciantes solicitan: i) la admisión del escrito, ii) la impugnación de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Atletismo celebrada el 24 de octubre de 2020 y iii) Que se ordene la convocatoria en debida forma de una Asamblea General Extraordinaria para la elección de Junta Directiva para el período 2021-2024 y se verifique y poner a disposición de los miembros de la Federación Salvadoreña de Atletismo la documentación que respalda a cada candidatura.

Asimismo, se recibió en la Gerencia Legal denuncia del señor Rafael Eugenio Portillo Deras, jugador del equipo San Marcos, contra la decisión de la Federación Salvadoreña de Ajedrez en la cual se le acusa de dopaje artificial, es decir, de utilizar un motor de ajedrez en la plataforma LICHESS. Además, denuncia diferentes anomalías durante el torneo por equipos realizado en el presente año, como por ejemplo la violación a las bases de competencia.

ACUERDO 292BIS- 30-2020.

Luego de escuchado el punto presentado por la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la interposición de i) La denuncia de los clubes Green Dreams y Atlético Sanjatt, pertenecientes contra la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Atletismo y ii) La denuncia del señor Rafael Eugenio Portillo Deras, jugador del equipo San Marcos, contra la decisión de la Federación Salvadoreña de Ajedrez en la cual se le acusa de dopaje artificial; b) **REMITIR** ambas denuncias al Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del deporte, con base en el artículo 105 y siguientes de la Ley General de los Deportes de El Salvador y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determine precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con quince minutos de este mismo día.

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez
Presidente Ad Honorem de INDES

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
**Director Propietario por el Sector
Gobierno**

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Suplente Sector Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
**Director Suplente por el Sector
Gobierno**

Dr. Rafael Romero Reyes
**Director Propietario por el Sector
Federaciones.**

Lic. Mario Ernesto Pérez
**Director Propietario por el Sector
Gobierno**

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Suplente por el Sector Federaciones

Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona
Secretario del Comité Directivo